

**RESOLUCIÓN INAES N.º 150-A**

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS MACROPROCESOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA", EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS PARAGUAY - MECIP.

Asunción, 10 de setiembre de 2019

**VISTO:** El Memorandum MECIP N° 04/2019 por el cual se solicita la aprobación por Resolución INEAS de los Macroprocesos de la Gestión por Procesos en el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas Paraguay - MECIP.

**CONSIDERANDO:** Que, la presente Matriz de Macroprocesos, da cumplimiento a las exigencias del Órgano Superior de Control, en el sentido de que ajusta al Formato Número 37 del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas Paraguay - MECIP.

Que, la aplicación de los Macroprocesos, busca fortalecer el nivel de control y en consecuencia la calidad, transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión institucional.

Que, el Equipo de Gestión Institucional en fecha 19 de julio de 2019, ha considerado pertinente validar y elevar para su aprobación la Matriz de Macroprocesos, para que posteriormente se realicen los ajustes de los procesos en la gestión.

Que, la Ley N° 6.223/18 que modifica y amplía la Ley N° 1.692/01 establece en su Art. 1°: "Reconócese al Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña" como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio".

Que, el artículo 52 de la Ley De Educación Superior - N° 4995/13, determina que "los órganos del gobierno de los Institutos Superiores, su composición y atribuciones se establecerán en los estatutos...";

Que, a su vez, el artículo 53 de la Ley N° 4995/13 - de Educación Superior - dispone que "los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General" y como tal, es atribución de la Dirección General disponer de los cambios y reasignaciones de funciones y responsabilidades en la organización interna de la institución;

Que, por Resolución INAES N° 2/18, suscripto por miembros del Consejo Superior Institucional, "se confirma como Directora General Interina del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" a la Magister Claudelina Cantalicia Marín Gibbons y se le otorga la facultad de realizar actos y gestiones administrativas en representación de la Institución";

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA GENERAL INTERINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA"**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- **APROBAR** la Matriz de Macroprocesos del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña", en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas Paraguay - MECIP, que se adjunta a la presente Resolución y forma parte de la misma.

Art.2°.- **ENCOMENDAR**, a los directores, jefes de Carreras, Coordinadores, Docentes y funcionarios Administrativos, la aplicación gradual y efectiva de la Matriz de Macroproceso, en el marco de la implementación Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas Paraguay - MECIP.

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

